

segun la necesidad que se ha manifestado en la diction  
non, combatiend en tod la economia y ventajas que  
apetece la sociedad, presentand oportunamente la  
trenta de sus gastos.

{  
Escuelas

Por Jria. se leyó el artículo 20 del Reglamento  
de Escuelas que designa el tiempo en que deben cele-  
brarse los exámenes anuales de aquellas; y entienda la  
sociedad, acordó nombrar la Comision que debe veri-  
ficarlos, siendo designados para ella, los Sr. Sordos  
Escuderos de ambas Escuelas que lo son por Reglamento,  
en union de los Sr. Lopez D. Mateo, Juan Tomas, Ju-  
ra de San Berné., Salasca y Starico, debiend dar  
principio el cuatro del proximo Diciembre a las horas  
de costumbre, teniendo presente la cita a las Esc. So-  
rias para el examen de las niñas; y con el objeto de  
estimular a los Alumnos de ambas Escuelas a un aplica-  
cion y aprovechamiento cual lo desea la sociedad, acor-  
do igualmente distribuir dos premios a cada clase  
de las tres en que estan divididas las Escuelas de ambos  
sexos, señaland el primero al sobresaliente y segun-  
do como accoit al que le siga en merito, comitiend  
estos en medallas de plata pendientes de una cinta  
y en dinero a los pobres, debiend la Comision al  
evacuarse su informe proponer nominal y clasificada-  
mente los que en su juicio deban obtener a dichas  
gracias.



Conto q. firmo la pte

Diego Garcia  
Viceroy  
Srio D.